

ACUERDO N° 204 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a DIECIOCHO días del mes de SEPTIEMBRE de Dos Mil Diecisiete, los Señores los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBA URÍA, MARTHA RAQUEL CORVALAN y CARLOS ALBERTO COBO.

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Dra. **VALERIA CELESTE BENAVIDEZ**, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción desde las 17,00 horas del día 19/10/17 y hasta las 7,00 del 23/10/17; DESIGNANDO Subrogante por igual período al Dr. **FERNANDO ALBERTO SPAGNUOLO**.

II) AUTORIZAR al Dr. **NESTOR MARCELO MILÁN**, Juez de Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción desde las 0,00 horas y hasta las 24,00 del día 21/09/17.

III) AUTORIZAR al Dr. **SANTIAGO ANDRÉS ORTIZ**, Juez del Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional, de la Segunda Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción desde las 8,00 horas y hasta las 22,00 del 17/09/17; DESIGNANDO Subrogante por igual período al Dr. **LEANDRO ESTRADA**.

IV) COMISIONAR al Dr. **CLAUDIO EDGAR GLELLEL**, Secretario Relator del Superior Tribunal de Justicia, para que asista a la “Corte Suprema de Justicia de la Nación a los efectos de tramitar oficio Ley”, el día 18/09/17; AUTORIZÁNDOLO a ausentarse de la jurisdicción desde las 20,00 horas del día 17/09/17 y hasta las 24,00 del 18/09/17. Por Dirección Contable se deben arbitrar los medios para el cumplimiento de la presente medida (Ac. 261/11 y 362/11).

V) COMISIONAR al C.P.N. **ESTEBAN NICOLÁS SANTÁGATA CHADA**, Secretario de Auditoría Contable, para que asista al “XIX Congreso de Administradores de Cortes y/o responsables del Sector Administrativo de los Poderes Judiciales”, a realizarse en la Cuidad de San Juan, desde el día 26 y hasta el 28/10/17; DESIGNANDO Subrogante por igual período al Dr. **ALEJANDRO DAVID FLORES DUTRUS**. Por Dirección Contable se deben arbitrar los medios para el cumplimiento de la presente medida (Ac. 261/11 y 362/11).

VI) DEJAR SIN EFECTO la Licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Acuerdo N° 261/15 -Régimen de Licencias), concedida al Dr. **LUIS ALBERTO BURRONI**, Juez del Juzgado de Paz Letrado, de la Primera Circunscripción Judicial, en el Punto III) del Acuerdo N° 195-DRH-17.

VII) DESIGNAR Subrogante de la Secretaria de Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, a la Dra. **MARIA CELESTE RODRIGUEZ**, a partir del día 18/09/17 e inter dure la ausencia de sus titulares.

VIII) DESIGNAR Juez Subrogante del Juzgado de Familia y Menores N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial, por ausencia de la Dra. SILVINA VERÓNICA LAFUENTE, a la Dra. **MARIANA SORONDO OVANDO**, a partir del día 18/09/17 e inter dure su ausencia.

IX) DESIGNAR Subrogante de la Fiscalía de Cámara N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, por ausencia del Dr. NESTOR ARMANDO LUCERO, al Dr. **RUBEN ANGEL ALONSO**, a partir del día 18/09/17 e inter dure su ausencia.

X) DESIGNAR Secretario Subrogante de Mesa General Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, por ausencia de la Dra. MARIA NATALIA THOMPSON, al Dr. **JAVIER ANTONIO D'AGOSTO PERNAS**, a partir del día 18/09/17 e inter dure su ausencia.

XI) DESIGNAR Secretario Subrogante del Centro de Mediación de Villa de Merlo, por ausencia de la Dra. LUISA DENISE MUÑOZ, al Dr. **JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ**, el día 18/09/17.

XII) MODIFICAR el Punto XIV) del Acuerdo N° 200-DRH-17; e INTERRUMPIR por razones funcionales la Licencia Compensatoria a la Dra. **MARÍA VICTORIA CORTAZAR FURNARI**, Defensora de Menores e Incapaces N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, a partir del día 26/09/17; DESIGNANDO Subrogante desde el día 11/09/17 y hasta el 25/09/17, a la Dra. **EVA CAROLINA GATICA**.

XIII) PRORROGAR por razones funcionales la Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, a los Funcionarios que a continuación se detallan, los que deberán hacerse efectivos antes del 31/10/17:
- C.P.N. **BESTARD MARÍA MERCEDES**: CINCO (5) días

- Dra. **QUIROGA NASSIVERA MARÍA ALEJANDRA**: TRES (3) días
- Dra. **LAZARTE OTERO NATALIA BELÉN**: TRES (3) días

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.